

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR  
REPUBLICA ARGENTINA

## COMUNICACIONES OFICIALES

Nº 082

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO CÁMARA DE DIPUTADO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.

SOLICITANDO AL P.E.P. SE GESTIONE ANTE EL PODER EJECUTIVO NACIONAL

ATRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL REGULADORA DEL TRANSPORTE (CNRT).

LA PROVA OBLIGATORIEDAD DE CUMPLIMIENTO DEL DESCUENTO DEL VEINTE

POR CIENTO (20%) EN EL PRECIO DE PASAJES DE REDA Y LARGA DISTANCIA

A ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS QUE UTILICEN EL TRANSPORTE PÚBLICO AUTOMOTOR.

Entró en la Sesión de: 26 AGO. 2010

Girado a Comisión Nº \_\_\_\_\_

Orden del día Nº \_\_\_\_\_

TDFGOB

De: SCRG08  
Para:

BUEPOL;CATGOB;CBAPOL;CHAPOL;CRUPOL;CRRGOB;ERGOB;FSAGOB;JUAGOB;IUYGOB;LRJGOB;MNSGOB;LPAGOB;MZAGOB;NONGOB;RNGOB;SALGOB;SFFGOB;SGGGOB;SLUPOL;TDFGOB;TUCGOB

Cc:  
Temas: MSGN N° 139 QSP.A TODAS LAS LEGISLATURAS DE LAS PROVINCIAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA  
Dia: 14/07/2010 09:52



CENTRO DE COMUNICACIONES TIERRA DEL FUEGO LE 1101 14 JUL 2010

30CRUZOOM  
DE  
RIO GALLEGOS  
MSG: N° 139  
PLS:A/C

RED PRESIDENCIAL - USHUAIA

15 JUL 2010

GHO 091801JULIO2010  
PUBLICO SIMPLE

FM: HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ

TO: A TODAS LAS LEGISLATURAS DE LAS PROVINCIAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA.

BT

SE TRANSCRIBE PARA SU CONOCIMIENTO TEXTO COMPLETO DEL DESPACHO SANCIONADO POR EL HONORABLE CUERPO EN LA 9ª SESION ORDINARIA, REALIZADA EL DIA 08 DE JUNIO DEL CORRIENTE AÑO, CORRESPONDE A LA RESOLUCION N° 191/2010.-

ARTICULO 1º - SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, GESTIONE ANTE EL PODER EJECUTIVO NACIONAL, A TRAVES DE LA COMISION NACIONAL REGULADORA DEL TRANSPORTE (CNRT), LA PRONTA DIRECTIVA DE OBLIGATORIEDAD DE CUMPLIMIENTO DEL DESCUENTO DEL VEINTE POR CIENTO (20%), EN EL PRECIO DE LOS PASAJES DE MEDIA Y LARGA DISTANCIA A LOS ESTUDIANTES UNIVERSITARIOS QUE UTILICEN EL TRANSPORTE PUBLICO AUTOMOTOR. A TAL EFECTO, LAS EMPRESAS DEBERAN EXHIBIR EN VENTANILLA LOS CALCOS A QUE SE HACE REFERENCIA EN EL ANEXO I. LAS EMPRESAS QUE NO CUMPLAN, PERCIBIRAN SEVERAS SANCIONES.-

ARTICULO 2º - INVITAR A ADHERIR A LA TOTALIDAD DE LAS LEGISLATURAS DE LAS PROVINCIAS DE LA REPUBLICA ARGENTINA.-

ARTICULO 3º - COMUNIQUESE AL PODER EJECUTIVO NACIONAL, PODER EJECUTIVO PROVINCIAL, MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL, INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS, COMISION NACIONAL REGULADORA DEL TRANSPORTE (CNRT), PARLAMENTO PATAGONICO, DESE AL BOLETIN OFICIAL Y CUMPLIDO, ARCHIVARSE.-

DADA EN SALA DE SESIONES; RIO GALLEGOS, 08 DE JUNIO DE 2010.-  
RESOLUCION REGISTRADA BAJO EL N° 191/2010.-

BT

GHI 141240JULIO2010  
TX: AN141550JULIO2010



Jorge A. ...  
Secretario

Pase a conocimiento Secretario Legislativo.

Ush. 28/07/10



Prof. Fabio MARINELLO  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
Poder Legislativo